

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de ENERO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3820 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELEGENCIA FINANCIERA;
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-


GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA